

---

# La constitución de la conciencia volitiva y sus implicancias para la ética fenomenológica en Husserl

*The constitution of volitional consciousness and its implications  
for phenomenological ethics in Husserl*

---

**CELIA CABRERA**

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires (ANCBA)

Centro de Estudios Filosóficos

C1014 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)

celiacabrera@gmx.com

ORCID iD: 0000-0001-9210-7304

**Abstract:** The paper approaches the central aspects of Husserl's conception of volitional consciousness, concentrating on its structure, its modalities and its ethical implications. After dealing with the fundamental traits of the early phenomenology of will, we address its meaning from the point of view of practical reason, emphasising the relationship between the will and practical possibility. Finally, we go deeper in the analysis of this relationship by taking into account Husserl's late ethics.

**Keywords:** Phenomenology, Edmund Husserl, will, ethics.

**Resumen:** El artículo aborda los aspectos centrales de la concepción husserliana de la conciencia volitiva, atendiendo a su estructura, sus modalidades y sus implicancias éticas. Luego de establecer los lineamientos fundamentales de la fenomenología temprana de la voluntad, se analiza su significado desde el punto de vista de la racionalidad práctica, enfatizando la relación entre la voluntad y lo prácticamente posible. Finalmente, se profundiza el análisis de este vínculo mediante la consideración de la ética tardía.

**Palabras clave:** Fenomenología, Edmund Husserl, voluntad, ética.

RECIBIDO: JULIO DE 2020 / ACEPTADO: NOVIEMBRE DE 2020

ISSN: 0066-5215 / DOI: 10.15581/009.54.2.005

## 1. INTRODUCCIÓN

Los análisis de Edmund Husserl sobre la conciencia valorativa y volitiva constituyen un momento central en el desarrollo de la teoría fenomenológica de la razón. Estos análisis lo condujeron a la profundización de su doctrina de los actos y a la demarcación de sus clases fundamentales y contribuyeron, asimismo, a sentar las bases para la fundamentación de la ética fenomenológica, entendida como una “ética desde abajo”<sup>1</sup>. Husserl se ocupó de esta esfera de vivencias desde las *Investigaciones lógicas* y trabajó intensivamente en ella durante sus años de Göttingen (1901-1916). Por este motivo, especialmente en lo que concierne a la voluntad, la mayor parte de los estudios sobre el tema son de carácter estático<sup>2</sup>.

Según el modelo temprano de comprensión de los actos volitivos, estos son, al igual que los actos valorativos, fenómenos de orden superior de carácter fundado (*fundiert*). Más específicamente, la intencionalidad volitiva se halla doblemente fundada: en valoraciones pertenecientes a la conciencia emocional y en presentaciones, como la percepción, que proporcionan la referencia intencional. Al análisis de

- 
1. E. HUSSERL, *Vorlesungen über Ethik und Wertlehre 1908-1914* (Kluwer Academic Publishers, Dordrecht/Boston/Londres, 1988) 414.
  2. El análisis estático es un tipo de abordaje fenomenológico que predominó en la filosofía de Husserl hasta aproximadamente 1917, momento en el que los estudios sobre la dimensión pasiva y la profundización de los análisis sobre la temporalidad permitieron incorporar la pregunta por la génesis. Los análisis estáticos se concentran en la estructura de validez (*Geltung*) de las vivencias, considerada de manera rígida o “terminada” (*fertig*), y en la distinción de niveles de la experiencia según el modelo de “capas” o “estratos”. Si bien los análisis estáticos se identifican con los estudios más tempranos de Husserl, el método no fue luego completamente abandonado, sino reservado para el análisis de un tipo determinado de temas, especialmente aquellos ligados a la evidencia. Fenomenología estática y genética no son métodos excluyentes, son ambas vías válidas de indagación, cuya aplicación dependerá de las preguntas que guíen en cada caso la investigación. Para un análisis detallado de las diferencias entre ambos abordajes en la esfera de la voluntad ver H. PEUCKER, *Hat Husserl eine konsistente Theorie des Willens? Das Willensbewusstsein in der statischen und der genetischen Phänomenologie*, “Husserl Studies” 31 (2015) 17-43; J. C. VARGAS BEJARANO, *Phänomenologie des Willens. Seine Struktur, sein Ursprung und seine Funktion in Husserls Denken* (Lang, Frankfurt am Main, 2006) y L.-R., RABANAQUE, *Percept, Feeling, Pragma: Some Static and Genetic Connections*, en R. WALTON, S. TAGUCHI, R. RUBIO (eds.), *Perception, Affectivity and Volition in Husserl’s Phenomenology* (Springer, Cham, 2017) 21-33.

la fundación de la voluntad en presentaciones y valoraciones se debe sumar el estudio de su estrecho vínculo con el deseo y la conciencia del “yo puedo”. Todos estos son momentos centrales en el estudio de la constitución y delimitación de la conciencia volitiva. Esta compleja estructura de las vivencias volitivas, lo que Husserl denomina su “múltiple fundación”<sup>3</sup>, las convierte en fenómenos especialmente difíciles, cuyo análisis pone en juego la comprensión general del sentido y la función de la intencionalidad axiológico-práctica y, como veremos, tiene importantes consecuencias en el plano ético.

En este marco, el presente trabajo se propone analizar la concepción husserliana de la conciencia volitiva, atendiendo a su estructura, sus modalidades y algunas de sus implicancias para la ética fenomenológica. En lo que concierne a este último punto, nos concentraremos especialmente en el vínculo entre la voluntad y la creencia en la posibilidad de realización práctica, esperando mostrar la existencia de un cambio en la ética tardía de Husserl respecto de su posición temprana. En las primeras dos secciones del trabajo, dedicadas a los análisis tempranos de Husserl sobre la conciencia volitiva y sus implicancias éticas, tomaremos como eje las *Lecciones sobre ética y teoría del valor* (1908/09-1914) publicadas en el volumen XXVIII de Husserliana, y otros escritos del periodo de Göttingen. La sección final, dedicada al análisis de la voluntad en la ética tardía, estará basada fundamentalmente en reflexiones presentes en los manuscritos de investigación publicados en la cuarta sección de Husserliana XLII, titulada *Reflexiones sobre ética de los años de Freiburg*, y asimismo en otros textos sobre ética de la década de 1920, especialmente en la lección *Introducción a la ética* de 1920-24.

- 
3. En un manuscrito de 1914 Husserl se refiere a la múltiple fundación de los actos volitivos enfatizando los problemas que ella implica: “Los actos volitivos son, en general, actos muy múltiplemente fundados (*vielfältig fundierte Akte*), suponen ya actos dóxicos y, asimismo, actos afectivos. Así, a través de estas bases (*Unterlagen*) y de los modos del estar construido sobre ellas (*Daraufgebautein*) surgen dificultades extraordinarias, que, naturalmente, no se encuentran en los actos que, como los dóxicos, carecen de tal fundación, o que, al menos, pueden prescindir de ella”. E. HUSSERL, *Studien zur Struktur des Bewusstseins. Teilband III: Wille und Handlung. Texte aus dem Nachlass 1902-1934* (Springer, Cham, 2020) 392. La traducción es propia. En adelante, en todos los casos en los que se citen obras en lengua extranjera y no se especifique traducción, esta es propia.

## 2. LOS ANÁLISIS TEMPRANOS SOBRE LA CONCIENCIA VOLITIVA

El abordaje temprano de la conciencia volitiva es desarrollado en las *Lecciones sobre ética y teoría del valor*, que recopilan cursos dictados en 1908-09, 1911 y 1914, y en el segundo y tercer volumen de los *Estudios sobre la estructura de la conciencia*, también provenientes en su mayoría de los años de Göttingen<sup>4</sup>. Algunos esbozos sobre el tema se pueden encontrar asimismo en otros textos, entre ellos se debe mencionar la “5ª Investigación Lógica” (1900-1901), a la que se remontan muchas de las determinaciones tempranas sobre esta clase de actos.

Además de tratar extensamente el problema de las vivencias afectivas (*Gemütserlebnisse*), entendidas en un sentido amplio que abarca tanto la dimensión valorativa como volitiva<sup>5</sup>, las lecciones

- 
4. Los textos conocidos como *Estudios sobre la estructura de la conciencia* son un conjunto de manuscritos recientemente publicados en el tomo XLIII de *Husserliana*, dedicados por Husserl a un análisis profundo de los distintos tipos de actos, sus modalidades y las complejas relaciones entre ellos. Los textos, mayormente — aunque no exclusivamente— elaborados hasta alrededor de 1914, fueron originalmente organizados por L. Landgrebe por pedido de Husserl. Al referirnos al segundo y tercer volumen de los *Estudios* aludimos a la división en tres volúmenes del tomo XLIII de *Husserliana*, de los cuales el segundo se titula “Gefühl und Wert” y el tercero “Handlung und Wille”. Para más información sobre la historia y contenido de los manuscritos ver la introducción del editor en E. HUSSERL, *Studien zur Struktur des Bewusstseins. Teilband I: Verstand und Gegenstand. Texte aus dem Nachlass 1909-1927* (Springer, Cham, 2020) LI -LXXV y T. VONGEHR, *Husserl über Gemüt und Gefühl in den Studien zur Struktur des Bewusstseins*, en B. CENTI, G. GIGLIOTI (comps.), *Fenomenologia della ragio pratica: l'etica di Edmund Husserl* (Bibliopolis, Nápoles, 2004) 227-253.
  5. El término “Gemüt”, que puede ser traducido como “afectividad” o “emoción”, refiere en un sentido estrecho a los actos valorativos (*wertende Akte*), sobre los que se fundan los actos volitivos (*Willensakte*). Pero también es utilizado por Husserl en un sentido amplio que refiere a la esfera de la conciencia que se distingue del “intelecto” (*Intellekt*). En este sentido más amplio, la noción de “Gemüt” abarca también la voluntad. Al enfrentarse a dificultades para definir este concepto, Husserl enfatiza su diferencia respecto de la esfera del intelecto: “La (lamentablemente aún no clara) idea de *Gemüt* tiene una contraparte en la idea de intelecto”. E. HUSSERL, *Studien zur Struktur des Bewusstseins. Teilband II: Gefühl und Wert. Texte aus dem Nachlass 1896-1925* (Springer, Cham, 2020) 41. La esfera de actos pertenecientes a lo que es denominado aquí “intelecto”, como la percepción o el juicio, son también caracterizados por Husserl desde las *Investigaciones lógicas* como actos objetivantes, debido a que, a diferencia de los deseos y valoraciones, pueden enlazarse por sí mismos con una materia, es decir, pueden darse un objeto. Husserl sostiene que “no hay ninguna materia realizable, a no ser como materia de un acto objetivante. Las cualidades de otro género siempre están fundadas (*fundiert*),

tempranas sobre ética y teoría del valor contienen una sección especialmente dedicada a la fenomenología de la voluntad. Los análisis desarrollados allí están, como adelantamos, impregnados por el desarrollo de la teoría fenomenológica de la razón, cuya finalidad es investigar el origen y la fundamentación de las disciplinas normativas lógica, axiología y práctica a través de un análisis de los actos del pensar, el valorar y el querer. Husserl considera que estas disciplinas se encuentran en una relación de analogía, que expresa una analogía más amplia entre los diversos “lados” (*Seiten*) de la razón y tiene sus raíces en las clases fundamentales de actos: actos objetivantes o dóxicos, como la percepción, que proporcionan el *qué* al que se refiere el acto, actos valorativos, dirigidos a sus propiedades axiológicas, y actos volitivos, en los que elegimos y nos decidimos motivados por aquello que consideramos valioso. Desde las *Investigaciones lógicas*, las vivencias de la esfera afectiva han sido consideradas por Husserl como verdaderos actos, es decir, como vivencias intencionales, no objetivantes pero dirigidas hacia un objeto u estado de cosas<sup>6</sup>. Este reconocimiento de la intencionalidad de las vivencias afectivas es una ganancia muy importante de las *Investigaciones lógicas* a la que Husserl se aferra más tarde, en las *Lecciones sobre ética y teoría del valor*, con la finalidad de mostrar que también el valorar y el querer pueden ser englobados bajo ideas de corrección e incorrección, tal

---

por consiguiente, en cualidades objetivantes; jamás pueden estar enlazadas por sí solas con una materia”. E. HUSSERL, *Investigaciones lógicas* cit., 579-580. A continuación, me referiré a la esfera de actos “fundantes”, que abarca la percepción, las presentificaciones y el juicio, mediante los términos “actos objetivantes” o, siguiendo la denominación de *Ideas I*, “actos dóxicos”. Los actos dóxicos son actos que “ponen” la existencia y la realidad de un modo determinado. Retomando las afirmaciones de Husserl en *Ideas II*, se podría denominar a estos actos “actos teóricos”, en el sentido de vivencias dóxicas ejecutadas explícitamente en la forma del “yo pienso, yo ejecuto un acto en el sentido específico, yo pongo el sujeto y pongo a continuación el predicado (...) vivencias objetivantes en sentido actual”. E. HUSSERL, *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica. Libro segundo: Investigaciones fenomenológicas sobre la constitución* (Fondo de Cultura Económica, México, 2005) 33-34. En un texto más temprano, Husserl también se refiere a la percepción y a las presentificaciones como “intellektive akte”. E. HUSSERL, *Wahrnehmung und Aufmerksamkeit. Texte aus dem Nachlass 1893-1912* (Springer, Dordrecht, 2004) 6-7.

6. Sobre esto véase el parágrafo 15 de la “5ª Investigación lógica”. E. HUSSERL, *Investigaciones lógicas*. Vol. 2 (Madrid, Alianza, 2009) 505-511.

como las presentaciones y los juicios, y ser, así, incluidos bajo normas de la razón. En este caso, de la razón axiológico-práctica.

Como ha sido mencionado, la teoría de los actos pertenecientes al lado afectivo de la razón, el análisis de su estructura y su demarcación, constituyen una parte central del proyecto husserliano de elaborar una ética “desde abajo”. Esta idea, que aparece ya en el curso de 1902-03, *Problemas fundamentales de ética*, expresa la convicción de que un análisis verdaderamente fenomenológico de la ética debe comenzar analizando descriptivamente las vivencias en las que arraigan los conceptos éticos fundamentales. Es decir, no debe dar por supuesto conceptos tales como obligación, valoración, querer, etc., sino comenzar por un análisis de la experiencia en la que ellos tienen su fuente y origen. En este marco, Husserl elabora un abordaje fenomenológico de la intencionalidad volitiva, que parte de una tesis fundamental: existe una dimensión propiamente práctica de la conciencia, que es irreductible a fenómenos dóxicos y emocionales, pero que está necesariamente fundada en ellos.

Según este primer abordaje, los actos de la esfera dóxica u objetivante son, en sentido último, fundantes tanto para la valoración como para la voluntad. Los actos valorativos están fundados en presentaciones o juicios, que proporcionan la situación u objeto valorado, y los actos volitivos están doblemente fundados: en las valoraciones de la conciencia emocional y en las presentaciones que las subyacen. Es decir, lo querido está fundado en lo positivo o negativamente valorado. Que un acto esté fundado en otro acto significa que depende necesariamente de ese acto para existir y esta dependencia es aquí —en su versión temprana— comprendida de manera unilateral: el acto fundado puede ser eliminado sin generar ningún cambio en el estrato fundante, pero no viceversa. En lo que respecta a la valoración, esto significa que no podemos valorar algo sin tener una presentación subyacente, pero es posible pensar (por lo menos en un sentido “abstracto”, como dirá Husserl más adelante en el marco de sus análisis genéticos<sup>7</sup>) en un estrato inferior (*Unterstufe*)

---

7. Por ejemplo, en un manuscrito posterior Husserl sostiene que “meros datos de sensación y, en un nivel superior, objetos sensibles en cuanto cosas que están ahí para el sujeto libres de valor, son abstracciones. Nada puede darse que no con-

puramente representativo que nos da objetos como meras cosas, lo que denomina una “conciencia carente de afectividad” (*gemütslose Bewusstseins*)<sup>8</sup>. Del mismo modo, podemos valorar algo positivamente sin quererlo pero, inversamente, no podemos querer algo sin estar motivados por una valoración. La posibilidad de ser eliminados sin generar un cambio en la objetividad subyacente es una característica propia de los actos fundados que Husserl mantiene en *Investigaciones lógicas* y en las *Lecciones sobre ética y teoría del valor*. En contraste, los actos objetivantes son siempre separables (*ablösbar*)<sup>9</sup>.

Desde el punto de la racionalidad práctica, la estructura de fundación de los actos afectivos en general es importante por lo menos en dos aspectos: porque permite dar cuenta de la motivación de la valoración y de la voluntad y porque permite justificar y proveer evidencia para la valoración y la voluntad. En lo que concierne al primer punto, el valor es el motivo del querer en la medida en que un acto volitivo apunta a llevar a la existencia lo mentado en la valoración<sup>10</sup>. En relación con el segundo aspecto, las múltiples capas de fundación de la intencionalidad afectiva hacen que también la corrección y la posibilidad de justificación en la esfera de la valoración y la voluntad dependan en cierta medida de la corrección de los actos subyacentes. Podemos decir que la corrección de la voluntad se encuentra de algún modo “pre-delineada” en la corrección de la valoración y la presentación subyacentes, aunque la volición debe agregar la toma de posición activa. Para Husserl, una condición necesaria de una buena voluntad es que debe estar fundada en una correcta valoración de lo querido. Esto se puede observar en la formulación temprana del imperativo categórico, según el cual actuar

---

cierna a la afectividad”. E. HUSSERL, Ms. A VI 26, 42 a. Citado en R. WALTON, *Horizontality and Legitimation in Perception, Affectivity and Volition*, en R. WALTON, S. TAGUCHI, R. RUBIO (eds.), *Perception, Affectivity and Volition in Husserl's Phenomenology* (Springer, Cham, 2017) 17.

8. E. HUSSERL, *Einleitung in die Philosophie. Vorlesungen 1916-1920* (Springer, Dordrecht/Heidelberg/New York/London, 2012) 108.
9. E. HUSSERL, *Investigaciones lógicas* cit., 506.
10. Cfr. E. HUSSERL, *Einleitung in die Ethik. Vorlesungen Sommersemester 1920-1924* (Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 2004) 215.

correctamente equivale a elegir la realización del valor más alto en el ámbito de las posibilidades prácticas<sup>11</sup>.

Ahora bien, para comprender la estructura específica de la voluntad es preciso considerar no solo su fundación en valoraciones y presentaciones, sino también su vínculo con otras vivencias íntimamente ligadas a ella, especialmente con el deseo (*Wunsch*). Husserl exploró esta relación en varios de sus textos tempranos y también la caracterizó como una relación de fundación, en el sentido de que el querer se asienta en el deseo de llevar a la existencia algo —positivamente— valorado. Si bien aclara que no hay una implicación *real* del desear en el querer, pues no en todo querer hay actualmente *contenido* un desear, sí hay una implicación en el sentido de la razón, pues “sería irracional querer algo que no sea digno de ser deseado en sí mismo o en vistas a otra cosa”<sup>12</sup>. Es decir, que algo es deseado no siempre significa que es “actualmente deseado” sino que es “deseable”.

En un manuscrito de 1910 Husserl se refiere al vínculo entre voluntad, deseo y valoración al afirmar que “la voluntad se funda, por tanto, en el deseo y mediante este se dirige a algo considerado como bueno, y se dirige a ello en el modo del hacer”<sup>13</sup>. La referencia al “hacer”, marca el punto en el que la voluntad se distingue del deseo. Se diferencia de él en la medida en que se dirige a la realización de lo “tenido por bueno”, agregando el *fiat*, el “¡que sea!” creador, que da lugar a la acción y pasa al querer actuante. Por este motivo, la voluntad no puede tender a algo ideal, sino a algo real, y tampoco a algo pasado, sino a algo futuro. La voluntad tiende a la realización de “algo que de antemano no es consciente como siendo efectivamente”<sup>14</sup>. Esta limitación es, en palabras de Husserl, “una li-

---

11. La formulación temprana del imperativo categórico es la siguiente: “¡Haz lo mejor entre lo alcanzable en toda tu esfera de influencia práctica!” (E. HUSSERL, *Vorlesungen über Ethik und Wertlehre* cit., 142).

12. E. HUSSERL, *Vorlesungen über Ethik und Wertlehre* cit., 105.

13. E. HUSSERL, *Studien zur Struktur des Bewusstseins. Teilband II: Gefühl und Wert* cit, 46.

14. E. HUSSERL, *Vorlesungen über Ethik und Wertlehre* cit., 106. Al sostener que la voluntad no puede querer algo consciente como ya existente, se pretende enfatizar su carácter creador. Con todo, Husserl sostiene que, en algunos casos, “mediante un cierto rodeo” la voluntad se dirige a algo ya existente de antemano, a saber, “en cuanto voluntad de que algo permanezca como lo que es”. *Ibidem*.

mitación de la razón”. Así, si bien el deseo y la voluntad se presentan a menudo entrelazados, el simple desear no es un acto práctico en sentido estricto<sup>15</sup>, y no sería correcto decir que *quiero* aquello que sé que no puedo cumplir:

Hay un mero desear allí donde lo deseado no es mínimamente consciente como algo prácticamente realizable, donde no lo es ni con certeza, ni de manera problemática, ni siquiera en el modo de lo quizás realizable, o bien cuando es consciente como irrealizable. “Todo lo posible” puede ser deseado, pero no solo lo que es prácticamente posible. Un comerciante aspira a la riqueza. No se puede decir que lo quiere en el sentido más estricto de la palabra. Él solo puede querer aquello de lo que tiene conciencia, con certeza o con probabilidad, como fin práctico de su camino volitivo<sup>16</sup>.

En *Ideas II*, Husserl se expresa de manera similar sobre el vínculo entre querer y poder:

Lo que yo puedo, de lo que soy capaz, para lo cual me sé apto, lo que como tal está ante mí conscientemente, es una POSIBILIDAD PRÁCTICA. Solo entre posibilidades prácticas puedo

---

15. Esta carencia de la conciencia de posibilidad de realización práctica que distingue al deseo de la voluntad plantea el interrogante acerca de a qué dimensión de la conciencia pertenece el deseo. Si no es un acto práctico, y evidentemente tampoco es un acto dóxico, siguiendo la clasificación husserliana, la alternativa que parecería imponerse es que se trata de un acto emocional. Sin embargo, no es del todo evidente que el deseo sea un acto emocional y no un fenómeno perteneciente a un nivel inferior de la voluntad. Aunque carezca de una dirección hacia la realización, el deseo es algo más que el valorar, es en cierto modo una incipiente forma del querer, aunque insuficiente. Esta comprensión mantendría la diferencia del deseo respecto de la voluntad en la forma de la decisión y la acción, evitando que se trate de una diferencia de clase. Las reflexiones acerca de la gradualidad entre desear y querer que presentamos en la tercera sección podrían considerarse como una argumentación en dicho sentido. Con todo, este tema merecería un mayor desarrollo. Lo que se podría afirmar es que, tomando el concepto en un sentido muy amplio, el deseo pertenece a la esfera de *Gemüt*. Agradecemos a los evaluadores de este artículo por el valioso comentario sobre este punto.

16. E. HUSSERL, *Vorlesungen über Ethik und Wertlehre* cit., 103-104.

“decidirme”, solo una posibilidad práctica puede (este es otro “puede”, un “puede” teórico) ser tema de mi voluntad. Yo no puedo querer nada que no tenga conscientemente ante los ojos, que no se halle en mi dominio, en mi aptitud. “Yo no puedo querer nada” —aquí el “puedo” mismo puede estar mentado como práctico, a saber, en tanto que el querer mismo puede ser objeto de la voluntad, y solamente puede serlo en tanto que está en mi “dominio” (en el alcance de mi dominio), en tanto que la ejecución de la tesis misma es para mí algo prácticamente posible<sup>17</sup>.

En resumen, completando esta presentación de la múltiple estructura de fundación de la voluntad, podemos decir que los actos volitivos están fundados primariamente en un estrato objetivante, como la percepción, que establece la referencia intencional, en una valoración perteneciente a la conciencia emocional, luego, en el deseo de llevar a la existencia lo positivamente valorado y, finalmente, en la conciencia de la posibilidad de realizarlo, esto es, en la conciencia agente. Recién aquí comienza la volición en sentido estricto: el “debe ser” (*Es soll sein*) y el “¡será!” (*Es werde!*), que se distinguen del “podría ser” (*Es möge sein*) del deseo, y del agrado y aprobación de la valoración.

La idea de “realizabilidad” a la que se refiere Husserl tiene un sentido muy preciso. El querer no se refiere tan solo a que lo querido suceda, lo querido debe ser entendido más bien como algo realizable por mí, quien actúa. Así, no se trata solo de la realización fáctica de lo querido sino de ser consciente de ello como algo que yo puedo realizar, como algo que está al alcance de mi dominio. La posición volitiva es una posición de realización, pero, como advierte Husserl, “realización” no significa aquí meramente “devenir real” (*Wirklichwerdung*) sino “hacer real”, “operación de realización” (*Leistung der Verwirklichung*)<sup>18</sup>.

---

17. E. HUSSERL, *Ideas II* cit., 306.

18. E. HUSSERL, *Vorlesungen über Ethik und Wertlehre* cit., 107.

Los análisis acerca de las modalidades de la voluntad arrojan algo de luz sobre este punto. En sus estudios sobre la analogía entre las modalidades del juicio y de la voluntad, Husserl afirma que el querer en el sentido originario y corriente es el análogo de la certeza. Lo querido es cierto en virtud de una certeza volitiva, i.e., el querer dirigido a un suceso implica una conciencia de la certeza del obrar futuro. Veamos el siguiente ejemplo de la lección *Problemas fundamentales de ética y teoría del valor* de 1914:

La decisión de viajar a París implica naturalmente de algún modo que el viaje a París será una realidad (...) Pero la estancia futura en París no es en primer lugar cierta, y tampoco es algo querido como cierto de antemano, por el contrario: si fuera cierto de antemano, no podría en absoluto ser querido. En lugar de ser de antemano cierto, no es cierto sino en virtud de la certeza volitiva. La voluntad en tanto que certeza volitiva pone el futuro en un modo que le confiere solamente, por la conciencia, la certeza del ser. La conciencia no dice “esto será y por esta razón lo quiero” sino “porque lo quiero será”<sup>19</sup>.

La *certeza volitiva* es una forma de certeza propia de la voluntad, que se asemeja a una forma de convicción o creencia y, en este sentido, se distingue de la certeza dóxica. Como sostiene Husserl en el texto citado, la voluntad no quiere algo que es cierto en el sentido de que sabe que es efectivamente existente de antemano (pues es una posición de realización referida al futuro). La certeza radica en que quien quiere que algo suceda cree también que ello sucederá. Esta creencia tiene un carácter peculiar, ya que la dirección de la voluntad de decisión hacia el futuro es distinta de cualquier otra intención dirigida al futuro, por ejemplo, la de un acto emocional: a diferencia de una alegría dirigida a un evento futuro, que *supone* la creencia en dicho evento, la voluntad dirigida al futuro no tiene esta creencia *como su base*, sino que ella misma es la fuente de la

---

19. *Ibidem*.

creencia<sup>20</sup>. Al mismo tiempo, esta certeza originaria se funda, como ha sido señalado, en la conciencia de las posibilidades prácticas. Y si al “yo quiero” subyace necesariamente un “yo puedo”, a cada “yo puedo” corresponde también la posibilidad de una modalización, que se expresa mediante un: “puedo con seguridad, probablemente puedo, quizás puedo, posiblemente, también quizás no”<sup>21</sup>. Todas estas modalidades son modificaciones de dicha certeza originaria, en las que ella es problematizada. Cuando la certeza inicial se rompe, es decir, cuando la relación de la voluntad con su objeto es modificada en la forma de la duda, se abren al análisis distintas fases de incertidumbre, inseguridad y vacilación frecuentes en nuestra experiencia cotidiana, que Husserl llama “modos de la incerteza volitiva” (*Willensungewissheit*)<sup>22</sup>. Volveré sobre este tema en la siguiente sección.

Para concluir esta presentación de la estructura y modalidades de la voluntad, tema que constituye un capítulo entero de la fenomenología de la conciencia afectiva, quisiera poner de relieve algunos interrogantes a los que da lugar la descripción presentada hasta aquí y esbozar cómo se expresan en el plano práctico. Algunos de ellos conciernen a la fundación de la intencionalidad volitiva en el estrato objetivante, a la que nos referimos al comienzo. En este caso, se trata de una dificultad tradicionalmente asociada a las limitaciones de la concepción estática del vínculo entre la afectividad en general y la dimensión objetivante de la conciencia, que impregna los estudios tempranos de Husserl. De acuerdo con esto, comprender el vínculo entre los distintos tipos de vivencias de modo unilateralmente estratificado (desde abajo hacia arriba) hace muy difícil dar cuenta de la dinámica entre presentaciones, valoraciones y voliciones tal como tiene lugar en nuestra experiencia, donde nunca hallamos una sucesión de hechos axiológicamente neutrales, y luego valoraciones y voliciones sobre esos hechos. Por otro lado, la perspectiva estática ocasiona algunos problemas para dar cuenta del estatus de la valoración

---

20. E. HUSSERL, *Vorlesungen über Ethik und Wertlehre* cit., 106.

21. E. HUSSERL, *Studien zur Struktur des Bewusstseins. Teilband III: Wille und Handlung* cit., 401.

22. E. HUSSERL, *Vorlesungen über Ethik und Wertlehre* cit., 103.

y la voluntad, y evitar su reducción a las operaciones objetivantes que la subyacen. El carácter fundado de la intencionalidad afectiva, la posible “debilidad referencial” que se sigue de su comprensión como intenciones secundarias no objetivantes que se montan sobre las intenciones objetivantes, y el hecho de que pueden ser eliminadas sin causar un cambio en la objetividad subyacente, da lugar a la pregunta acerca de si es posible pensar una forma de constitución propiamente valorativa y volitiva, análoga pero no reductible a la intencionalidad teórica. De modo general, esta pregunta expresa el halo de sospecha que recae sobre la concepción husserliana de los actos afectivos desde las *Investigaciones Lógicas*: la sospecha de que no se trata más que de una concepción intelectualista de la afectividad y que, detrás de la tesis del paralelismo de las formas de la razón simplemente se oculta que solo hay una forma de la razón: la razón teórica. Aunque algunas de estas preguntas encontrarán una respuesta más satisfactoria recién a partir de 1917/18, gracias a la consideración genética del vínculo entre las vivencias, que enfatiza la interpenetración entre todas las efectuaciones de la conciencia, es importante señalar que este no fue un aspecto completamente ignorado en los estudios tempranos. En efecto, en las tempranas *Lecciones sobre ética y teoría del valor*, Husserl lidió intensivamente con este problema. Allí encontramos extensas reflexiones acerca del vínculo entre intelecto y afectividad y sobre el problema de la constitución valorativa<sup>23</sup>. Este problema, que en la esfera de la valoración gira alrededor de la posibilidad de determinar cuál es la función propia de la intencionalidad valorativa, tiene también su equivalente en la esfera de la voluntad. Lo que está en juego en ese caso es cómo debe entenderse el vínculo entre la voluntad y la representación de lo querido y qué margen de libertad tiene la voluntad respecto del intelecto, por ejemplo, en la determinación de una meta práctica<sup>24</sup>.

---

23. Acerca del problema de la constitución en la esfera valorativa y el problema de la razón axiológico-práctica ver U. MELLE, *Objektivierende und nicht-objektivierende Akte*, en S. IJSSELING (ed.), *Husserl-Ausgabe und Husserl Forschung* (Kluwer Academic Publishers, Dordrecht/Boston/London, 1990) 35-49 y K. SCHUHMANN, *Probleme der Husserlschen Wertlehre*, “Philosophisches Jahrbuch” 98 (1991) 106-113.

24. Para un análisis del vínculo entre voluntad y representación ver T. VONGEHR,

Esta pregunta se puede plantear también respecto de la esfera emocional, en la medida en que la voluntad también se funda en valoraciones de la conciencia emocional sin pertenecer ella misma a la conciencia emocional. Se trata de una pregunta importante que se halla en la base de la determinación de la posición de Husserl entre el intelectualismo y el emocionalismo ético. Otro interrogante también relevante, en el que me voy a detener a continuación, concierne al vínculo entre la voluntad y la conciencia del “yo puedo”. Como vimos, la conciencia de la posibilidad de realización práctica es lo que diferencia a la voluntad del mero deseo. Esta diferencia acerca la voluntad al ámbito de la acción y le da a la determinación de las posibilidades prácticas un gran peso ético, que es expresado por Husserl en la formulación del imperativo categórico. En virtud de esto cabe preguntarse: ¿Qué es realmente una posibilidad práctica? y ¿en qué medida la consideración de lo prácticamente posible influye en la determinación de la racionalidad de una elección? Estos interrogantes serán el eje de la siguiente sección.

### 3. VOLUNTAD, DESEO Y CONCIENCIA DEL “YO PUEDO” EN LA ÉTICA TEMPRANA

El estrecho vínculo entre querer y poder se expresa también en el plano del deber y en la determinación de la racionalidad de una elección. En efecto, la formulación temprana del imperativo husserliano, que prescribe “¡Haz lo mejor entre lo alcanzable en toda tu esfera de influencia práctica!”<sup>25</sup>, contiene la referencia al círculo

---

*Husserls Versuch einer Typologie der Handlungen*, en I. GÜNZLER, K. MERTENS (eds.), *Wahrnehmen, Fühlen, Handeln. Phänomenologie im Wettstreit der Methoden* (Mentis, Münster, 2013) 315-334.

25. E. HUSSERL, *Vorlesungen über Ethik und Wertlehre* cit., 142. La consideración del tiempo se encuentra presente también en las formulaciones posteriores del imperativo, por ejemplo, en *Renovación* la exigencia práctica es formulada en términos de “hacer en cada momento del tiempo *lo que en él sea lo mejor posible* y, así, hacerse siempre mejor según las posibilidades que el tiempo ofrece”. E. HUSSERL, *Aufsätze und Vorträge 1922-1937* (Kluwer Academic Publishers, Dordrecht/Boston/London, 1989) 36. La traducción pertenece a Agustín Serrano de Haro. E. HUSSERL, *Renovación del hombre y de la cultura* (Anthropos, Barcelona, 2012) 38.

de lo prácticamente realizable. Actuar correctamente implica decidirse por lo mejor en los límites de un determinado campo de posibilidades. Así, lo que debo está determinado por el “yo puedo” y “lo que alguien no puede hacer no debe tampoco hacerlo”<sup>26</sup>. Por otro lado, lo que puede cada sujeto es distinto de lo que puede cualquier otro. Las posibilidades prácticas se hallan siempre referidas al sujeto y nunca son idénticas, se modifican en cada punto temporal: cada sujeto y el mismo sujeto en distintos momentos pueden y, por consiguiente, deben algo distinto. Además de dejar un resto de relatividad en la exigencia práctica<sup>27</sup>, esta formulación nos enfrenta a la pregunta que mencionamos anteriormente, y que podemos reiterar ahora del siguiente modo: ¿cuál es el límite de lo prácticamente posible que debo tomar en consideración en el momento de una decisión?

En sus lecciones tempranas sobre ética Husserl ofrece algunas indicaciones para ilustrar esta limitación. En el apéndice II a la lección de 1914, titulado *La exclusión de las posibilidades vacías de la consideración práctica*, Husserl se refiere al plan de ser un gran reformador o el fundador de una religión, y se pregunta precisamente si estas son posibilidades prácticas. Sostiene que se trata de metas cuyo cumplimiento depende de tantas circunstancias azarosas que debo aceptar que sería altamente improbable alcanzarlas. A la luz de esto, concluye que debo excluir y considerar nulas todas aquellas posibilidades a favor de las cuales nada habla:

En el ámbito práctico rige la siguiente ley: las posibilidades vacías de bienes y males, aquellas respecto de las cuales nada

---

26. E. HUSSERL, *Vorlesungen über Ethik und Wertlehre* cit., 149.

27. En la medida en que está delimitado por el ámbito de lo prácticamente posible, el imperativo husserliano expresa un deber “bajo reserva” (E. HUSSERL, *Vorlesungen über Ethik und Wertlehre* cit., 136). Husserl lidia abiertamente con este problema apelando a una especie de idealización del campo práctico, considerándolo “como si” estuviese objetivamente cerrado. Acerca de la relatividad del imperativo husserliano ver S. RINOFNER-KREIDL, *Husserl’s Categorical Imperative and his Related Critique of Kant*, en S. LUFT, P. VANDEVELDE (eds.), *Epistemology, Archeology, Ethics. Current Investigations of Husserl’s Corpus* (Continuum, London/New York, 2010) 188-210 y K. SCHUHMANN, *Probleme der Husserlschen Wertlehre*, op. cit., 106-113.

habla ni a favor ni en contra, deben considerarse nulas. Quizás aún mejor: para que un bien posible real y, en general, algo posible real sea tenido en cuenta por mí como práctico, tiene que haber alguna chance prevaleciente que hable a favor de la posibilidad de realizarlo (...). Si no hay tal chance, no se puede decir ciertamente que es inalcanzable, pero a mí no me concierne (...) *Tengo un horizonte vacío pleno de meras posibilidades*, lleno de cualesquiera cosas que me represento (*Vorstellbarkeiten*), contra las que nada habla, y a favor de las que nada habla, o con posibilidades para las que casi nada habla a favor y en contra de las cuales hablan infinitas razones de peso. A ese horizonte puedo tratarlo como no existente. Tengo que limitarme a los bienes alcanzables con certeza o con una cierta probabilidad finita y, ciertamente, solo a los positivos<sup>28</sup>.

Estas afirmaciones sugieren no solo que la creencia en la posibilidad de realización práctica es constitutiva de la intencionalidad volitiva, sino también que una voluntad que quiere la realización de lo que sabe imposible sería una voluntad irracional. En otro texto, también de 1914, Husserl afirma explícitamente que querer aquello cuyo fracaso me es cierto de antemano sería irracional, i.e., sería irracional querer algo que ciertamente puedo representarme pero que es cierto como algo imposible de cumplir por mí (*unerfüllbares*)<sup>29</sup>.

Ahora bien, ¿qué es lo cierto de antemano como imposible de cumplir? El límite entre la certidumbre y la incertidumbre del hombre respecto de la posibilidad de realizar sus metas no es algo rígidamente determinable. Y, en efecto, más allá de los casos mencionados por Husserl en el apéndice a la lección de 1914 —cuyas probabilidades son ciertamente muy escasas— la experiencia indica que la relación entre lo que consideramos realizable y los obstáculos (*Hemmungen*) o resistencias a nuestro hacer práctico es más bien gradual. De hecho, en toda experiencia hay un término medio de

---

28. E. HUSSERL, *Vorlesungen über Ethik und Wertlehre* cit., 157-158.

29. E. HUSSERL, *Studien zur Struktur des Bewusstseins. Teilband III: Wille und Handlung* cit., 406.

obstáculos o impedimentos que también forma parte de la esfera del “yo puedo”. Sobre este tema, por ejemplo, en *Ideas II* Husserl se refiere a “un hacer sin resistencia, o una conciencia del poder sin resistencia, y un hacer en la superación de una resistencia, un hacer con un *contra* y una conciencia inherente del poder que supera la resistencia”<sup>30</sup> y a una “una gradualidad de la resistencia y de la fuerza de superación” que domina hasta que esta se vuelve insuperable; entonces, nos topamos con el “no hay manera”, “no tengo fuerza”<sup>31</sup>. Por otro lado, las posibilidades prácticas no son posibilidades lógicas o teóricas, sino que tienen que ver con las capacidades (*Vermögen*) y estas están determinadas según distintos estratos: no es lo mismo lo que puedo en la esfera física corporalmente mediada y lo que puedo en el nivel espiritual<sup>32</sup>. También hay un estilo del “yo puedo”, hay un “yo puedo” de la experiencia sedimentada, y un “yo puedo” que se sustrae a la consideración de lo que pudo (o no pudo) en el pasado y se decide en el presente. Esto es, hay una dependencia respecto del mundo y de la naturaleza, respecto de mi cuerpo y también de mi pasado.

A esta gradualidad entre la conciencia del “yo puedo” y del “yo no puedo”, es decir, a este *horizonte* del “yo puedo”, corresponde también una gradualidad entre el desear y el querer. Retomemos el caso del comerciante que aspira a ser rico. Si bien Husserl sostiene que “no se puede decir que lo quiere en sentido estricto”, luego agrega lo siguiente:

Por otro lado, su aspiración a la riqueza no es un mero deseo, aunque lo es también. Ciertamente, considera el fin de la aspiración como “posible”. Él no puede afirmar que sus fuerzas alcancen, que las circunstancias de la suerte que dependen del azar serán suficientemente favorables, pero puede suceder que

---

30. E. HUSSERL, *Ideas II* cit., 306.

31. *Ibidem*.

32. Husserl estudia la estratificación de las determinaciones en varios pasajes de *Ideas II*. Por ejemplo, en el párrafo 32 distingue tres estratos: el lado psicofísico (o fisiopsíquico), el lado ideopsíquico y el intersubjetivo (E. HUSSERL, *Ideas II* cit., 174 y ss).

le vaya bien. Por inseguro e indeterminado que pueda ser el camino hacia este fin, y por muy indeterminada que sea la posición del fin mismo, este es puesto y puede ser puesto como fin. Esta aspiración a la riqueza es un modo de la voluntad que va más allá del deseo, y es ciertamente algo positivo<sup>33</sup>.

La aspiración del comerciante permanece anclada en el ámbito del mero deseo si consideramos la inseguridad del cumplimiento de su meta, es decir, su dependencia respecto de acontecimientos fortuitos. Pero sobrepasa al deseo si tenemos en cuenta que, a pesar de esta inseguridad, él pone el fin de la aspiración como algo posible, bajo la idea de que es posible instaurar una aspiración racional en medio de la contingencia. Es decir, cuando atendemos a la cuestión de la certeza, o más bien, a los modos de la incerteza volitiva, la separación entre desear y querer (y con ello la separación entre posibilidad y e imposibilidad práctica) se vuelve poco clara<sup>34</sup>, e incluso se vuelve problemática si ponemos en primer plano el rol dominante del azar y las contingencias que obstruyen nuestro libre obrar. Por otro lado, en la medida en que toda deliberación tiene lugar en el tiempo, y la determinación de “lo mejor” está sujeta a modificaciones mediante la adición o supresión de opciones elegibles en cada momento, cabe preguntarse, como lo hace Husserl, ¿hasta dónde debe extenderse la deliberación?<sup>35</sup>.

A pesar de que con posterioridad a la época de Göttingen Husserl no dedicó tantos textos sistemáticos al análisis de la voluntad —por lo menos no con la extensión de los estudios tempranos—, estos temas permanecieron en el trasfondo de muchas reflexiones de su ética tardía. En varios textos elaborados a partir de la década de 1920, aquellos de carácter más existencial, como los incluidos en el volumen XLII de Husserliana, aunque también, por ejemplo, en pasajes de las lecciones *Introducción a la ética* de 1920-24, podemos ver que los problemas relativos a los impedimentos a la libertad hu-

---

33. E. HUSSERL, *Vorlesungen über Ethik und Wertlehre* cit., 104.

34. E. HUSSERL, *Vorlesungen über Ethik und Wertlehre* cit., 103.

35. E. HUSSERL, *Vorlesungen über Ethik und Wertlehre* cit., 158.

mana, el azar y la incertidumbre del hombre frente a sus intentos de actuar éticamente aparecen en primera línea entre sus preocupaciones. Allí, Husserl se refiere reiteradamente a los obstáculos que amenazan la posibilidad del hombre de alcanzar sus metas volitivas, y pone especial énfasis en la tensión existente entre estas metas y todo lo que comprende bajo el rubro de “lo irracional” (la necesidad, la enfermedad, la locura, el egoísmo, el destino, etc.). En este marco, en el que el problema de la irracionalidad y el sentido (o sin sentido) de la acción ética aparecen en primer plano, cabe preguntarse si la fundación o dependencia de la voluntad respecto de la certeza de la posibilidad de realización de su meta continúa siendo un presupuesto de todo querer racional, o si se muestra en cierta medida insuficiente. Creo que en este punto algunas reflexiones de esta época suponen una revisión de dicha relación. Este será el tema de la siguiente y última sección del trabajo.

#### 4. VOLUNTAD Y CONCIENCIA DEL “YO PUEDO” EN LA ÉTICA TARDÍA

En un texto de 1923 titulado *El actuar ético en vistas a la falta de sentido*, Husserl se refiere al vínculo entre la voluntad y posibilidad de realización de lo querido poniendo como ejemplo la preocupación de la madre por su hijo ante la certeza del aniquilamiento del mundo. Dice allí:

Si yo fuera algo así como una máquina de operaciones, que solo se pone en marcha para llevar a la existencia algo que tiene “valor”, y en verdad un valor persistente en un mundo, que he de producir, de valores persistentes (...), en ese caso el conocimiento de la imposibilidad de la meta debería paralizar mi voluntad. ¿Pero qué sucede si pensamos en la madre que se preocupa amorosamente por su hijo? Ella podrá saber que el mundo “no tiene sentido”, que mañana podría sobrevenir un diluvio que anulará todos los “valores”, podría estar convencida de que, aunque ninguna probabilidad concebible hablara a favor de ello, sin embargo, era indudable que finalmente algo semejante “alguna vez” sobrevendría (...). La madre justa diría

entonces: eso puede ser, y por cierto que sea, es mil veces más seguro que yo no debo abandonar a mi hijo, que debo cuidarlo amorosamente y que su buen devenir corporal y espiritual y su bienestar son un valor absoluto que me debo proponer como fin; si yo vivo de acuerdo con eso, entonces en esa medida yo misma soy buena y estoy en mi deber, y eso es y sigue siendo bueno tenga el mundo en adelante sentido o no lo tenga<sup>36</sup>.

Mediante el ejemplo de la madre, Husserl expresa una concepción de la voluntad como una fuerza que debe sobreponerse a la imposibilidad de realización de su meta y que, incluso ante la constatación certera de esa imposibilidad, debe actuar motivada por la creencia de que lo imposible es posible. En otras palabras, en vez de depender de la posibilidad de realización, el querer racional requiere ahora una “sobrevaloración” de las posibilidades de realización en favor de una certidumbre empírica. Esta sobrevaloración de las posibilidades se convierte en una exigencia que se extiende sin excepciones a todo lo ético, no solamente a la relación madre-hijo. La voluntad debe “poner entre paréntesis” (*einklammern*) las disconformidades y debe tomar como una certeza la mínima posibilidad real de que el mundo se ajuste a los fines humanos. En definitiva, el hombre debe actuar en el sentido de un “como si” ético:

Sí, voy a hacer lo mejor para sobrevalorar prácticamente las probabilidades, y actuar como si tuviera la certeza de que el destino no es por principio enemigo de los seres humanos y como si pudiera estar seguro de alcanzar finalmente algo tan bueno que después podría estar satisfecho con mi perseverar. Lo que desde el punto de vista teórico es rechazable, el sobrevalorar las posibilidades o casi solo las meras probabilidades a favor de una certidumbre empírica, es bueno desde el punto de vista de la práctica, y por eso solo exigido en la situación práctica. ¡Toma en consideración lo que te hace fuerte! ¡Cree en el

---

36. E. HUSSERL, *Grenzprobleme der Phänomenologie. Texte aus dem Nachlass 1908-1937* (Springer, Dordrecht/Heidelberg/New York/London, 2014) 309-310.

mundo y en el destino! ¡Tómalo como si con certeza fuera un bien y vive como si pudieras finalmente ponerlo a tu servicio, obligarlo a ser amistoso contigo! ¡Vive en esa certeza y harás lo mejor!<sup>37</sup>.

Los motivos por los que la consideración de la incertidumbre, el destino y la irracionalidad cobraron relevancia en el pensamiento de Husserl de estos años no son solo sistemáticos sino también históricos y biográficos: la tragedia de la guerra, la muerte de su hijo y el ascenso del nazismo pusieron en primer plano el problema de la teleología y la posible irracionalidad del mundo. En este marco, el análisis de la voluntad es resignificado y con él también lo es el panorama total de la ética husserliana, que pone cada vez más énfasis en el desarrollo de la personalidad ética del sujeto y considera cada elección en el horizonte total de su vida. En este contexto, el foco de la reflexión sobre la voluntad se corre desde la pregunta “¿cuál es la elección correcta en una situación determinada, frente a un campo práctico determinado?” hacia las preguntas “¿cómo configurar mi vida en su totalidad, en todo su horizonte futuro, como una vida ética?” y “¿cómo contribuir al desarrollo de un mundo ético?”. En resumen, la ética comienza a estar centrada en la vida total del sujeto y ya no solo en la acción individual: no se trata solo de cómo elegir racionalmente en un punto temporal, sino de cómo dar a mi vida de ahora en adelante la forma de la razón y cómo contribuir a una configuración racional del mundo. En referencia al rol de la voluntad en la pre-delineación del horizonte futuro de la vida, en la lección *Introducción a la ética* de 1920-24, Husserl reitera la idea de una fundación del deber en el poder (como se encontraba en la lección de 1914), pero agrega lo siguiente:

Lo que debo está determinado por el “yo puedo” y lo que puedo es distinto de lo que puede cualquier otro. *Pero lo que puedo no está solo contenido en mi entorno momentáneo, sino que mi voluntad presente abarca mi horizonte futuro total, porque mi*

---

37. E. HUSSERL, *Grenzprobleme der Phänomenologie* cit., 323.

“yo puedo” abarca su extensión, más o menos determinada e indeterminada. Lo mejor mío está determinado por mi pasado y mi presente, y mi futuro no carece de pre-delineación. Pero la pre-delineación más decisiva de mi futuro la efectúa mi voluntad<sup>38</sup>.

Así como la voluntad en cuestión ya no es la voluntad puntual que se pregunta solo cómo hacer lo mejor en el entorno momentáneo, sino que se extiende hasta convertirse en una voluntad que busca lo mejor para la totalidad de la vida, el ámbito de determinación del “yo puedo” también se extiende hasta abarcar la totalidad de la vida. A la luz de esto, a la pregunta formulada en la sección anterior “¿hasta dónde debe extenderse la deliberación?” se puede responder ahora: debe esforzarse por abarcar el horizonte futuro total. Esta actitud de “cuidado de la vida” (*Lebenssorge*), lo que Husserl llama también en escritos de esta época “autopreservación” (*Selbsterhaltung*), es fundamental para dar cuenta de la génesis de la vida ética como una forma de autorregulación según un ideal de auto-perfeccionamiento. En efecto, Husserl sostiene que la autorregulación ética de la vida no solo es posible gracias a la posibilidad de tener a disposición la totalidad de la vida pasada, sino también en la medida en que el hombre tiene la capacidad de anticipar el futuro, a diferencia de la vida animal como vida que transcurre en el presente concreto con un pequeño tramo de futuro. Esto es, según afirma, por ejemplo, en *Renovación del hombre y la cultura*, la especificidad del hombre: “Es especificidad del hombre el que en todo momento pueda contemplar en conjunto su vida entera —como unidad objetivamente constituida ante él—. A lo cual pertenece (...) la posibilidad de someter a libre examen el campo infinito de su posible acción personal y, a la par, el campo infinito de los acontecimientos del mundo circundante, en vistas de las posibilidades prácticas que ambos encierran”<sup>39</sup>. Sobre esta base surge el ideal de una vida satisfactoria completa, una vida que no solo tiene un horizonte de futuro concreto, sino que procura en el presente una vida futura lo más satisfactoria posible. Lo que motiva

38. E. HUSSERL, *Einleitung in die Ethik* cit., 252. Las cursivas son mías.

39. E. HUSSERL, *Aufsätze und Vorträge* cit., 30-31; E. HUSSERL, *Renovación* cit., 32.

esta preocupación por el futuro es la disconformidad con el modo en que la vida ha transcurrido en el pasado, una suerte de decepción con su carácter general, el reconocimiento de su imperfección y la convicción de que “no puede seguir así”. En este sentido, Husserl sitúa la motivación de la vida ética en el vislumbrar del hombre de una vida que no es la que vive actualmente, sino que *debe vivir*<sup>40</sup>.

Ahora bien, el sujeto que quiere actuar racionalmente lo hace bajo la consideración de un doble ideal: un ideal teleológico personal relacionado con la posibilidad de alcanzar una justificación ante sí mismo en cada acción y un ideal superior “suprapersonal”, que enmarca cada acción en una consideración teleológica del mundo: la idea de un mundo que avanza en el sentido del bien. Esto explica que, incluso ante la imposibilidad de contribuir a un acrecentamiento axiológico del mundo, se sostenga el valor ético de la acción. Pues cuando su resultado no es exitoso, el sujeto puede tener la satisfacción de haber hecho lo mejor posible en el mundo circundante dado (aunque se trate de un bien inferior al previsto por la acción). Por eso, Husserl distingue en estos años la condición de estar “conforme consigo mismo” (*Selbstzufriedenheit*) de la “felicidad” (*Glückseligkeit*). La felicidad es más que la conformidad consigo mismo, ya que implica también la conformidad con el mundo como campo de acción y presupuesto de todo obrar. Es decir, la felicidad es alegría por hacer lo mejor posible *en un mundo que permite hacer lo mejor posible*.

La voluntad a la que se refiere Husserl en los textos citados arriba es la voluntad que quiere realizar algo valioso en un mundo de valores persistentes. La certeza de que es imposible colaborar con mi acción a la existencia de tal mundo —es decir, la conciencia del impedimento de alcanzar la felicidad— no puede atentar contra el valor que le doy a mi acción y, lo que es más relevante, no invalida la exigencia de actuar *como si* tal mundo fuera alcanzable. En conclusión, esta nueva comprensión del vínculo entre la voluntad y la conciencia de las posibilidades prácticas da lugar a una concepción de la voluntad que, a diferencia del caso anterior, es racional por-

40. Cfr. E. HUSSERL, *Einleitung in die Ethik* cit., 240.

que quiere la realización de aquello que es digno de ser realizado aun cuando todo indica que su cumplimiento es imposible. Este heroísmo de la voluntad es una creencia que surge en ausencia total de pruebas que hablen a su favor, la creencia de que es posible para el hombre sustraerse al encadenamiento de hechos determinados como meros hechos e imponer al “No” que le plantea el mundo un “Sí” que extrae su fuerza de la voluntad misma<sup>41</sup>.

## 5. CONCLUSIONES

Los análisis sobre la constitución de la conciencia volitiva enfrentaron a Husserl a preguntas complejas que conciernen a la delimitación de las estructuras universales de la conciencia. Como hemos visto, sus análisis tempranos sobre la voluntad están dominados por la tesis de un paralelismo de las formas de la razón. Dicha tesis pretende poner de relieve tanto las similitudes como las diferencias entre los distintos términos de la analogía, ya que de otro modo no se trataría de un paralelismo, sino lisa y llanamente de una subsunción de la razón axiológico-práctica al primado de la razón lógico-teórica. Sin embargo, en los textos tempranos en los que nos concentramos al comienzo, el interés de Husserl por dar cuenta de la posibilidad de hablar de corrección y evidencia en la esfera valorativa y volitiva conduce sus análisis a enfatizar las similitudes entre la valoración, la voluntad y las efectuaciones de la conciencia dóxica u objetivante. Una muestra de esto es la concepción de los actos valorativos y volitivos como vivencias intencionales sujetas a relaciones de cumplimiento. Este énfasis en la analogía entre todos los tipos de actos condujo a algunos problemas a los que nos referimos al finalizar la primera sección, especialmente a aquellos que amenazan la autonomía de la intencionalidad práctica. En lo que concierne a este tema, hemos mencionado que ya en sus estudios tempranos Husserl comenzó a mostrar dudas sobre la primacía de la razón lógico-teórica y que estas dudas lo condujeron a profundizar su comprensión de vínculo entre los distintos tipos de vivencias y a

---

41. Cfr. E. HUSSERL, *Grenzprobleme der Phänomenologie* cit., 407.

repensar el modelo unilateral de fundación de las vivencias afectivas en vivencias objetivantes<sup>42</sup>. Si bien se trata de un tema muy complejo que excede los límites de este trabajo, nos interesó mostrar en este punto que la problemática relativa a la constitución y demarcación de los distintos tipos de vivencias y niveles de la experiencia tiene importantes consecuencias en el plano ético. En el caso particular que nos ocupa, la pregunta acerca de cómo funcionan conjuntamente intelecto, afectividad y voluntad en la esfera práctica sin reducirse unos a los otros es especialmente relevante para evaluar si Husserl logra realmente superar la oposición entre intelectualismo y emocionalismo que dominó la historia de la ética.

Ahora bien, el análisis de la múltiple estructura de fundación de la intencionalidad volitiva reveló otra dimensión también importante de las reflexiones husserlianas sobre la voluntad, a saber, su relación con la valoración, el deseo y la conciencia del “yo puedo”. Este aspecto, aún no tan indagado en sus consecuencias éticas, constituyó el núcleo del trabajo. Como hemos visto, la consideración de lo prácticamente posible acompaña las reflexiones de Husserl sobre la voluntad desde sus primeras lecciones hasta los manuscritos más tardíos y se expresa prácticamente en todas las formulaciones del imperativo categórico husserliano. Esta consideración de las posibilidades ancla su concepción de la racionalidad práctica en un contexto y da un contenido concreto a los esfuerzos del hombre por actuar racional-

---

42. La concepción unilateral de la fundación de los actos, que Husserl comenzó a considerar problemática en sus estudios tempranos, es profundizada gracias a los análisis genéticos. En la medida en que la fenomenología genética pone énfasis en la existencia de una forma de primaria de valoración y tendencia que motiva toda forma de “volverse hacia” del sujeto (no solamente los actos valorativos y volitivos, sino también la percepción de objetos) la distinción en niveles o estratos valorativos y no valorativos (es decir, puramente teóricos) es considerada como producto de una abstracción. En efecto, los análisis sobre la afección muestran que es a través de sentimientos que el ego se despierta y puede “volverse” hacia algo. Lo que me afecta no es un dato neutral, sino que está unido a cierta forma primaria de valoración que explica que me vuelva hacia algo y no hacia otra cosa. Por ese motivo, al concebir las vivencias afectivas como una dimensión que está en juego incluso en la estructuración pasiva del campo perceptivo, el análisis genético ayuda a repensar el modelo estático de fundación que consideraba las vivencias afectivas como fenómenos de orden superior fundados unilateralmente en actos objetivantes.

mente: toda elección tiene lugar sobre la base de un campo práctico limitado, la razón práctica prescribe al hombre hacer lo mejor en el marco de sus posibilidades. Es decir, cada hombre tiene su imperativo categórico individual relativo a su esfera práctica personal. De lo que se trató a partir de allí es de esclarecer la noción de lo prácticamente posible y determinar en qué medida la consideración de los obstáculos al actuar humano repercuten en la concepción del vínculo entre el poder y el querer racional. En este marco, una de las motivaciones centrales del trabajo ha sido mostrar que el énfasis en las decepciones y obstáculos de nuestra experiencia, que domina cada vez más las descripciones de Husserl de los años 20, no culmina hundiéndose al hombre en la frustración y el quietismo, sino que opera como punto de partida que lo impulsa a proyectar una meta que permita superar esas decepciones, y da lugar a una concepción de la racionalidad como una tarea que la voluntad debe tomar —a veces de manera heroica— en sus propias manos. Cuanto más incompleta y fragmentaria es la realización de la razón en nuestra experiencia actual, mayores serán los motivos del hombre verdaderamente ético para esforzarse en pos de tal ideal. En eso consiste precisamente la definición de la vida ética como aspiración (*Streben*), y la concepción de la vida racional como vida en el “acrecentamiento” (*Erhöhung*) de la razón<sup>43</sup>. Ser racional es, para Husserl, empeñarse por ser racional. Sin dicho empeño por el acrecentamiento de la razón, hablar de “razón” no tendría sentido. En este vínculo entre el *factum* de nuestra experiencia concreta y la meta de la razón práctica se encuentra una de las características más interesantes de la ética husserliana: situar al hombre ante el desafío de ser mejor de lo que es, pero siempre sobre la base de lo que ya es actualmente en cada caso. Es cierto, de acuerdo con Husserl, que la realización de la razón práctica (es decir, de “lo mejor”) depende de lo prácticamente posible, pero también lo es que toda situación ofrece al hombre la posibilidad de actuar racionalmente, de trabajar en pos del acrecentamiento de la razón. Cada realización de “lo mejor” en el ahora es parcial, pero puede ser te-

---

43. Sobre la idea de un acrecentamiento de la razón como característica necesaria de la vida racional ver E. HUSSERL, *Einleitung in die Ethik* cit., 251.

leológicamente perfeccionada. Como escribe R. Walton, aludiendo al vínculo entre determinación e indeterminación en el horizonte de posibilidades: “mientras la determinación en el horizonte de las posibilidades prácticas lleva al examen de la mejor acción posible dentro de una esfera limitada, la indeterminación motiva la mejor aproximación posible a un ideal teleológico”<sup>44</sup>. Mediante el análisis de la creencia y el heroísmo, las reflexiones tardías de Husserl enfatizan cada vez más este aspecto teleológico y normativo de la voluntad humana: incluso cuando la determinación del horizonte parece excluir de su ámbito toda posibilidad de actuar según el ideal de “lo mejor”, la voluntad *debe* encontrar el margen de indeterminación que motive la aproximación a tal ideal. Este heroísmo de la voluntad es, para Husserl, la única respuesta racional posible a la posible irracionalidad del mundo.

#### REFERENCIAS

- E. HUSSERL, *Vorlesungen über Ethik und Wertlehre 1908-1914* (Kluwer Academic Publishers, Dordrecht/Boston/London, 1988).
- E. HUSSERL, *Aufsätze und Vorträge 1922-1937* (Kluwer Academic Publishers, Dordrecht/Boston/London, 1989).
- E. HUSSERL, *Einleitung in die Ethik. Vorlesungen Sommersemester 1920-1924* (Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 2004).
- E. HUSSERL, *Wahrnehmung und Aufmerksamkeit. Texte aus dem Nachlass 1893-1912* (Springer, Dordrecht, 2004).
- E. HUSSERL, *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica. Libro segundo: Investigaciones fenomenológicas sobre la constitución* (Fondo de Cultura Económica, México, 2005).
- E. HUSSERL, *Investigaciones Lógicas*. Vol. 1 y 2 (Alianza, Madrid, 2009).
- E. HUSSERL, *Einleitung in die Philosophie. Vorlesungen 1916-1920* (Springer, Dordrecht/Heidelberg/New York/London, 2012).

---

44. R. WALTON, *Imperativo categórico y kairós en la ética de Husserl*, “Tópicos” 11 (2003) 5.

- E. HUSSERL, *Renovación del hombre y de la cultura* (Anthropos, Barcelona, 2012).
- E. HUSSERL, *Grenzprobleme der Phänomenologie. Texte aus dem Nachlass 1908-1937* (Springer, Dordrecht/Heidelberg/New York/London, 2014).
- E. HUSSERL, *Studien zur Struktur des Bewusstseins. Teilband I: Verstand und Gegenstand. Texte aus dem Nachlass 1909-1927* (Springer, Cham, 2020).
- E. HUSSERL, *Studien zur Struktur des Bewusstseins. Teilband II: Gefühl und Wert. Texte aus dem Nachlass 1896-1925* (Springer, Cham, 2020).
- E. HUSSERL, *Studien zur Struktur des Bewusstseins. Teilband III: Wille und Handlung. Texte aus dem Nachlass 1902-1934* (Springer, Cham, 2020).
- U. MELLE, *Objektivierende und nicht-objektivierende Akte*, en S. IJSSE-LING (ed.), *Husserl-Ausgabe und Husserl Forschung* (Kluwer Academic Publishers, Dordrecht/Boston/London, 1990) 35-49.
- U. MELLE, *La fenomenología de la voluntad en Husserl*, "Ideas y Valores" 95 (1994) 65-84.
- K. MERTENS, *Husserl's Phenomenology of Will in his Reflections on Ethics*, en N. DEPAZ, D. ZAHAVI (eds.), *Alterity and Facticity. New Perspectives on Husserl* (Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 1998) 121-138.
- H. PEUCKER, *Hat Husserl eine konsistente Theorie des Willens? Das Willensbewusstsein in der statischen und der genetischen Phänomenologie*, "Husserl Studies" 31 (2015) 17-43.
- L-R. RABANAQUE, *Percept, Feeling, Pragma: Some Static and Genetic Connections*, en R. WALTON, S. TAGUCHI, R. RUBIO (eds.), *Perception, Affectivity and Volition in Husserl's Phenomenology* (Springer, Cham, 2017) 21-33.
- S. RINOFNER-KREIDL, *Husserl's Categorical Imperative and his Related Critique of Kant*, en S. LUFT, P. VANDEVELDE (eds.), *Epistemology, Archeology, Ethics. Current Investigations of Husserl's Corpus* (Continuum, London/New York, 2010) 188-210.
- K. SCHUHMAN, *Probleme der Husserlschen Wertlehre* "Philosophisches Jahrbuch" 98 (1991) 106-113.

- J. C. VARGAS BEJARANO, *Phänomenologie des Willens. Seine Struktur, sein Ursprung und seine Funktion in Husserls Denken* (Peter Lang, Frankfurt am Main, 2006).
- T. VONGEHR, *Husserl über Gemüt und Gefühl in den Studien zur Struktur des Bewusstseins*, en B. CENTI, G. GIGLIOTI (comps.), *Fenomenologia della ragio pratica: l'etica di Edmund Husserl* (Bibliopolis, Napoli, 2004) 227-253.
- T. VONGEHR, *Husserls Versuch einer Typologie der Handlungen*, en I. GÜNZLER, K. MERTENS (eds.), *Wahrnehmen, Fühlen, Handeln. Phänomenologie im Wettstreit der Methoden* (Mentis, Münster, 2013) 315-334.
- R. WALTON, *Horizontality and Legitimation in Perception, Affectivity and Volition*, en R. WALTON, S. TAGUCHI, R. RUBIO (eds.), *Perception, Affectivity and Volition in Husserl's Phenomenology* (Springer, Cham, 2017) 3-20.
- R. WALTON, *Imperativo categórico y kairós en la ética de Husserl*, "Tópicos" 11 (2003) 5-21.